CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN Nº 1078 29 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SA-SI-027-2024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 0041 de 2024, expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del 17 de enero de 2024, expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación.

Que la contratacion de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional requiere contratar el siguientes objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN POR GRUPOS DE DOS (2) PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027, EL AGUA NOS UNE: ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA.

GRUPO 1:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP–EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es el correspondiente al de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA por grupos o lotes, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. 1031 del 15 de octubre de 2024 resolvió dar apertura al proceso de selección No SA-SI-027-2024, compuesto por 2 grupos.

P1

1078 29 OCT 2024

Que para el GRUPO 1, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24001116 del 13 de septiembre de 2024 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000.000)

Que así mismo, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió el Certificado de Vigencias futuras de fecha 29 de agosto de 2024, que certifica la aprobación de vigencias futuras ordinarias mediante Acuerdo No 1472 del 22 de Julio de 2024 correspondientes a la vigencia 2025, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS COP ($3.000.000.000), para la ejecución del proyecto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP. –EEP.

Que el presupuesto oficial es el valor estimado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa De La Meseta De Bucaramanga, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección el cual asciende para los 2 grupos a la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000.000) previo análisis económico de precios unitarios elaborado por la Subdirección de Gestión Integral de la oferta Ambiental, de acuerdo con la siguiente distribución por grupos:

GRUPO 1: SEIS MIL MILLONES DE PESOS COP ($6.000.000.000)

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo, y después de surtir cada una de las etapas previas, en el día y hora establecidos, a través de la plataforma SECOP II, el día 21 de octubre se presentaron las siguientes propuestas para el grupo 1

PROPONENTE 1
NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO INTEGRANTES: - DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE – 70% - FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE COLOMBIA – 15% - REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA – 15% **REPRESENTANTE LEGAL:** DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE **DIRECCIÓN:** Calle 54 No 22 12 Bolarqui **TELÉFONO:** 3229215810 **CIUDAD:** Bucaramanga **EMAIL:** ancestralicitaciones@gmail.com

Que una vez realizada verificación de las propuestas presentadas por parte del comité, y corrido el término de traslado y subsanación del informe de evaluación, el día 28 de octubre de 2024 se publicó el informe definitivo con la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, así:

UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO
JURÍDICO – CUMPLE
TÉCNICO – CUMPLE
FINANCIERO – CUMPLE

1078 29 OCT 2024

Que acorde con el cronograma del proceso, el día 29 de octubre de 2024 a las 11:00 A.M, se llevó a cabo apertura de sobre económico por parte del Comité de Evaluador, en cabeza de la Jefe de la Oficina de Contratación, sin que hubiere lugar a Audiencia de Subasta Inversa electrónica, por las siguientes razones:

Para el efecto, en primer lugar, debe tenerse en cuenta que el numeral 2.13 del anexo complementario al pliego de condiciones definitivo estableció que la subasta es electrónica, y que habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. La subasta se realizará en la fecha y hora indicada en el cronograma de la plataforma del SECOP II utilizando la plataforma electrónica de SECOP II.

Como se evidencia, dentro del presente proceso, para el grupo 1 se recibió una propuesta, la cual quedó habilitada, por lo tanto, según el numeral 2.12 del pliego de condiciones definitivo y el Artículo 2.2.1.2.1.12.2. Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, implica que la Corporación puede adjudicarle el contrato a este único oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en cual no hay lugar a la subasta inversa.

En este sentido, y atendiendo al procedimiento de la subasta electrónica, no se realizó audiencia de subasta en la plataforma SECOP II y el comité únicamente dió apertura al sobre económico en dicho sistema para los fines pertinentes.

Que por lo anterior, se llevó acabo la apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que revisada la oferta económica y la información registrada en SECOP II en el módulo de sobre económico, se encontró que la oferta fué presentada por **UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO,** está diligenciada en su totalidad y conforme el formato establecido en el pliego de condiciones respecto de los ítems, concepto, cantidad y unidad, los valores unitarios son menores a los valores establecidos en el presupuesto oficial, así mismo la propuesta económica se encuentra aritméticamente correcta, para un valor por sumatoria de unitarios correspondiente a CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.996.718.700) M/CTE, el cual fué diligenciado correctamente en la plataforma, por lo tanto, cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, por lo cual fue aceptada.

Que en virtud de lo expuesto, el comité evaluador emitió recomendación para **ADJUDICAR** el contrato correspondiente al grupo 1 del proceso contractual SA-SI-027-2024 cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP–EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO, al proponente UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO, representado legalmente por DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE, identificado con CC No 91.528.821, y compuesto por: DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE con el 70% de participación, FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE COLOMBIA con el 15% de participación y REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA con el 15% de participación, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.996.718.700) M/CTE, el cual deberá ser ejecutado en CATORCE (14) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

1078 29 OCT 2024

Que en consecuencia, se procede a acoger la recomendación del Comité evaluador en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro, derivado de la selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-027-2024 y correspondiente al Grupo 1, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP–EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO, al proponente UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO, representado legalmente por DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE, identificado con CC No 91.528.821, y compuesto por: DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE con Nit No 91.528.821-9 en calidad de persona natural con el 70% de participación, FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE COLOMBIA con Nit No 900148051-7 y representada legalmente por LILIANA MARCELA GOMEZ HERNANDEZ, con el 15% de participación y REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA con Nit No 804012595-9 y representada legalmente por LUZ MARINA CUADROS PACHECO, el 15% de participación, por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.996.718.700) M/CTE, el cual deberá ser ejecutado en CATORCE (14) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO.Notificar el presente acto administrativo ,al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no proceden recursos por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente UNIÓN TEMPORAL UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO, representado legalmente por DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE, identificado con CC No 91.528.821

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

PROYECTO	LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA	ABOGADO CPS	